



MODELO ASO\_2

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ASO/057	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16-6-2017	<b>BOUC:</b> 19-6-2017 N° 10
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD	
<b>DEPARTAMENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD 1	
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
<b>ASIGNATURA/S:</b> Dirección de arte; Gestión de marca; Responsabilidad social de la empresa	

### ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados, a las 10 horas del día 19 de Julio de 2017, y en los locales del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad I, se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- Juan Benavides Delgado

SECRETARIO/A:

- Laia Falcón Díaz Aguado

- Patricia Núñez Gómez






- Paloma Díaz Soloaga

- Natalia Abuín Vences

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 11'30 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A  Fdo.: Juan Benavides Delgado		EL/LA SECRETARIO/A  Fdo.: Laia Falcón Díaz Aguado	
 Fdo.: Patricia Núñez Gómez	 Fdo.: Paloma Díaz Soloaga	 Fdo.: Natalia Abuín Vences	



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1606/ ASO/ 057		<b>MODELO ASO_5</b>
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16-6-2017		<b>BOUC:</b> 19-6-2017 Nº 10
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUALY PUBLICIDAD		
<b>DEPARTAMENTO:</b> COMUNICACIÓN AUDIOVISUALY PUBLICIDAD 1		
<b>FACULTAD:</b> CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN		
<b>ASIGNATURA/S:</b> Dirección de arte; Gestión de marca; Responsabilidad social de la empresa		

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
MAÑAS VINIEGRA, Luis	9,35





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en empresas y proyectos relacionados con las asignaturas. (De 0 a 2,5 puntos)
2.-	Experiencia profesional en empresas y proyectos del área de conocimiento (De 0 a 2 puntos)
3.-	Otra experiencia profesional. (De 0 a 0,5 puntos)
4.-	
5.-	
6.-	Experiencia docente en la asignatura (De 0 a 2 puntos)
7.-	Participación en proyectos e investigaciones relacionadas con la asignatura. (De 0 a 0,5 puntos)
8.-	Experiencia docente en asignaturas de Comunicación y Publicidad. (De 0 a 1,5 puntos)
9.-	
10.-	Doctorado (De 0 a 0,5 puntos)
11.-	Publicaciones y otros méritos (De 0 a 0,25 puntos)
12.-	Participación en eventos, convocatorias y actividades. (De 0 a 0,25 puntos)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión




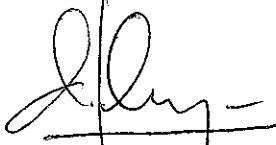
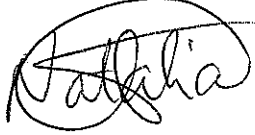
(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.



- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 19 de julio de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A		EL/LA SECRETARIO/A	
			
Fdo.: Juan Benavides Delgado		Fdo.: Laia Falcón Díaz Aguado	
			
Fdo.: Patricia Núñez Gómez	Fdo.: Paloma Díaz Soloaga	Fdo.: Natalia Abuín Vences	

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 19-7-2017

Firmado: José L. Martínez  
Martín